

	DNI		DNI
53. Gómez García, Miguel Angel	5.369.861	143. Raposo Mediano, Miguel	51.325.141
54. Gómez Sánchez, María Dolores	1.472.211	144. Rebolledo Sánchez, Juan	8.562.843
55. González Aranda, José Luis	50.801.590	145. Reyes Durán, José Agustín	3.715.101
56. González Artega, Nélida	51.349.618	146. Rivera Rodríguez, Concepción	5.370.798
57. González Camacho, Pedro	8.622.078	147. Rodríguez la Torre, Lorenzo	26.343.410
58. González García, Benito	51.324.644	148. Rodríguez Leal, Pilar	654.046
59. González García, Domingo	1.909.093	149. Rodríguez Martín, Luisa María	2.845.027
60. González García, Manuela	11.791.446	150. Rosa Aguilar, Miguel Angel de la	387.220
61. González Herrera, Eladia	75.971.438	151. Rueda Benítez, Luis Javier	679.718
62. González Herrera, María	57.971.439	152. Ruiz Paniagua, Roberto	2.706.983
63. González Macía, Luis	2.831.429	153. Saldaña Poza, Julia	2.053.876
64. González Moreno, José Manuel	51.566.577	154. Salido Serrano, Julio	75.053.323
65. González Ramos, José María	1.691.240	155. Sánchez Caballero, José María	8.533.191
66. González del Rincón, Lucía	1.111.273	156. Sánchez Cuenca, Carmelo	51.846.293
67. Guerrero Rodríguez, María Josefa	31.546.449	157. Sánchez Cuenca, Félix	2.502.362
68. Gutiérrez Sánchez, Antonio	1.200.351	158. Sánchez González, Santos	6.902.214
69. Hernández García, Francisco	2.699.473	159. Sánchez Marín, Mario	27.253.579
70. Hernández González, Santiago	6.792.068	160. Sanmartín Domínguez, Juan	211.407
71. Herranz Calero, José Antonio	4.541.540	161. Santa Pascual, José Antonio	16.502.919
72. Higuera García, Antonio	5.237.319	162. Santos Madoz, María Luisa	853.346
73. Izquierdo Espada, José	51.319.586	163. Sanz Martín, Rufino	50.025.284
74. Jalón Bellido, Antonio	553.482	164. Sastre Jiménez, Milagros	2.828.520
75. Jarama López, Arturo	1.382.816	165. Segoviano Jiménez, Carlos	5.362.748
76. Jiménez Blázquez, María Gloria	6.528.912	166. Torres Sánchez, José	75.990.037
77. Jiménez Delgado, Jesús	1.493.890	167. Tortosa Fernández, Antonio	45.221.191
78. Jiménez Díaz, Florencio	7.441.088	168. Vega Muñoz, Rafael	10.442.323
79. Jiménez García Pascual, María Teresa	50.041.312	169. Velasco Bermejo, María del Carmen	70.855.566
80. Jiménez Gómez, Norberto	4.511.954	170. Villalba Martín, Vicente	661.039
81. Jiménez Jiménez, María Isabel	51.346.029	171. Villegas Durán, Ricardo	3.549.812
82. Lamela Trilla, E. Manuel	5.346.007		
83. Liébana Arroyo, Dolores	51.325.967		
84. López Asensio, Bernabé	50.526.425		
85. López Coello, María Luisa	22.157		
86. López López, María del Carmen	659.181		
87. Lozano Ferrer, Francisco	24.037.188		
88. Lucena Pérez, Josefa	1.912.759		
89. Luermo Garrido, Carmen	50.404.998		
90. Luengo Gabarrón, Rosalía	383.535		
91. Lumbreras Vicente, Nicolás	9.256.102		
92. Luque Callejón, José	1.413.108		
93. Llorente Gómez, María del Mar	50.309.448		
94. Machuca Sánchez, Antonio	1.545.790		
95. Machuca Sánchez, José María	986.479		
96. Manso Martín, José Luis	51.325.299		
97. Marín Díaz, Francisco	45.700.058		
98. Martín Arija, Saturnino	12.703.395		
99. Martín-Buitrago Prieto, Amelia	6.217.972		
100. Martín Duarte, Juan Santiago	50.680.946		
101. Martín Duarte, María Mercedes	797.612		
102. Martín Martín, Esperanza	5.202.389		
103. Martínez Cogollos, Alfredo	2.082.602		
104. Martínez Linares, Juan Antonio	21.203.038		
105. Martínez López, Luis	1.438.329		
106. Martínez Martínez, Guadalupe	2.490.564		
107. Masa Villasanté, María Isabel	1.496.203		
108. Mateos Guijarro, Juan Tomás	51.866.649		
109. Matesanz Parra, Ignacio	5.236.103		
110. Mayoral Fernández, Avelina	42.804.646		
111. Mediavilla Franco, Antonio	772.507		
112. Merele Vallejo, Rosa María	5.222.832		
113. Merino Repes, Adolfo	5.232.098		
114. Mesas Tomás, Laura	50.929.649		
115. Monfort Cruz, Carlos	51.178.759		
116. Monge González, Francisco Javier	1.272.877		
117. Monge Sabariegos, María Lourdes	677.498		
118. Montañana Pérez, Juan José	19.504.184		
119. Montero Vargas, Leoncio	1.170		
120. Montoya Rubio, Pedro	273.672		
121. Moreno Nazábal, José María	51.979.851		
122. Muñoz Uceda, Victoria	2.523.753		
123. Nafra López, José	51.054.503		
124. Navarro Serrano, Mariano	29.933.137		
125. Núñez Calle, María del Carmen	50.667.037		
126. Ojalvo Rodríguez, Conrado	51.058.444		
127. Palero Alameda, María Julia	2.488.551		
128. Palomar Maldonado, María del Carmen	5.357.702		
129. Pardeiro López, Susana	10.038.092		
130. Perales Romero, Francisco	45.234.291		
131. Pérez Alba, Antonio	6.934.038		
132. Pérez Ayuso, María Angeles	5.382.502		
133. Pertejo Alaiz, Víctor	10.457.221		
134. Pínel Valderrey, José Luis	50.032.584		
135. Pintor Fernández, María del Carmen	51.892.446		
136. Plaza Plaza, Félix	2.161.285		
137. Plaza Plaza, Julián	51.430.960		
138. Prado Mercado, Felcísimo del	4.008.019		
139. Prado Mercado, Luis del	4.043.709		
140. Prados Higuera, Manuel	24.104.586		
141. Prieto Alonso, Antonio	159.980		
142. Puebla Díaz, Eloy	12.608.607		

Excluido

1. Caramaño Moreno, Vicente (por no tener cumplidos dieciocho años, requisito B) 4.158.833

Madrid, 6 de noviembre de 1979.—El General de División, Presidente, Federico García de Salazar y Zabaleta.

MINISTERIO DE HACIENDA

28545

RESOLUCION de la Subsecretaría de Hacienda por la que se anuncian vacantes en el Cuerpo Especial de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad Inspección Auxiliar.

Ilmo. Sr.: Por Resolución de esta Subsecretaría de 4 de junio de 1979 («Boletín Oficial del Estado» de 8 del mismo mes) se anunció concurso para provisión de vacantes en el Cuerpo Especial de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad Inspección Auxiliar, para funcionarios que habían obtenido el diploma adicional en las pruebas selectivas convocadas por Resolución de esta Subsecretaría de fecha 7 de febrero de 1978 («Boletín Oficial del Estado» de 18 del mismo mes).

Con fecha 20 de julio de 1979, por Resolución de esta Subsecretaría, se adjudicaron las vacantes, resultando sin destinar funcionarios que no reunían el requisito de haber prestado dos años de servicio activo en puestos de trabajo en la especialidad desde la que se solicitaba el traslado, o bien que no habían realizado las prácticas.

Por otra parte, por Resolución de esta Subsecretaría de fecha 23 de enero de 1979 («Boletín Oficial del Estado» del 29), se convocaron pruebas selectivas para la obtención del diploma adicional de Inspección Auxiliar en el Cuerpo Especial de Gestión de la Hacienda Pública, sin especialización previa, para cubrir 500 vacantes en la citada especialidad.

Una vez que los citados funcionarios reúnen los requisitos que impidieron ejercitar el derecho a participar en el concurso citado y concluidas las pruebas selectivas, previa propuesta de la Dirección General de Tributos, y de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 3255/1978, de 29 de diciembre, esta Subsecretaría de Hacienda tiene a bien dar publicidad a los destinos disponibles en esta fecha en el Cuerpo Especial de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad Inspección Auxiliar, que se relacionan en el anexo I y que podrán ser solicitadas con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—Podrán tomar parte en este concurso los funcionarios de carrera del Cuerpo Especial de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad Inspección Auxiliar, que estando en posesión del diploma de la especialidad Inspección Auxiliar:

a) Lo obtuvieron en la convocatoria anunciada por Resolución de esta Subsecretaría de fecha 7 de febrero de 1978, no pudieron ejercitar el derecho a participar en el concurso anunciado por Resolución de esta Subsecretaría de 4 de junio de 1979, por no haber prestado dos años de servicio activo en la espe-

cialidad en que solicitaba el traslado o bien que no habían realizado las prácticas.

b) Lo han obtenido en la convocatoria anunciada por Resolución de esta Subsecretaría de fecha 23 de enero de 1979.

Segunda.—Todos los funcionarios que estando en posesión del diploma de la especialidad Inspección Auxiliar podrán participar en este concurso para cubrir aquellas vacantes que no resulten adjudicadas a los funcionarios que hayan ejercitado el derecho de preferencia a que se refiere la norma séptima de la Orden de 31 de enero de 1978 indicados en la base primera.

Tercera.—Los funcionarios que soliciten conforme a cualquiera de las bases anteriores, deberán estar en la situación administrativa de servicio activo y haber prestado al menos dos años de servicios en puestos de trabajo de la especialidad en que se solicite el traslado.

Cuarta.—Las instancias, ajustadas al modelo que se detalla en el anexo II, se dirigirán al Director general de Tributos y habrán de presentarse en el plazo de diez días hábil, a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Quinta.—Las instancias se presentarán directamente en los Registros de los Centros, Delegaciones de Hacienda u Organismos en que presten sus servicios los solicitantes.

También podrán remitirse en la forma prevista en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

El cualquier caso, los funcionarios vienen obligados a dar cuenta de su petición al Jefe de la dependencia o sección en la que se encuentran destinados.

El Jefe del Registro respectivo cursará las instancias en el plazo establecido por el citado artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, incurriendo en otro caso en las posibles responsabilidades que pudieran producirse por la demora.

Sexta.—Las solicitudes formuladas sólo surtirán efectos en el concurso a que se refieren, por lo que se considerarán caducadas las presentadas en fecha anterior al plazo establecido en la base cuarta.

Séptima.—La provisión de vacantes se adjudicará:

a) Por antigüedad en la obtención del diploma adicional.
b) Según la mayor puntuación obtenida en las pruebas selectivas.

c) No obstante lo anterior, tendrán preferencia para ocupar puestos de trabajo en la misma localidad en que estén destinados los funcionarios que ejerciten tal derecho, siendo preciso encontrarse en situación administrativa de servicio activo, con arreglo a la norma séptima de la Orden de 31 de enero de 1978, que regula dichas pruebas.

Octava.—Los funcionarios que, como consecuencia de este concurso, obtengan nuevo destino, deberán permanecer en éste dos años, como mínimo, antes de poder concursar nuevamente.

Novena.—Serán nulas, y por tanto no surtirán efectos, las

instancias registradas fuera de plazo; las que no lleven sello, número y fecha del correspondiente Registro, y las que no se ajusten al modelo establecido.

Décima.—Por necesidades del servicio, el Subsecretario de Hacienda, a propuesta del Jefe del Centro directivo, según la norma 3 de la Orden ministerial de 21 de julio de 1978, de quien dependan los solicitantes podrá disponer la demora en la efectividad del cambio de destino obtenido por resolución de este concurso, sin que ello implique la pérdida del derecho a ocupar —cuando cesen dichas razones— la plaza adjudicada en el mismo, con los efectos de antigüedad establecidos en la Resolución de esta Subsecretaría de 18 de junio de 1979.

Undécima.—La resolución de este concurso se publicará en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 26 de noviembre de 1979.—El Subsecretario, Carlos García de Vinuesa y Zabala.

Ilmo. Sr. Director general de Tributos.

ANEXO I

Vacantes del Cuerpo Especial de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad Inspección Auxiliar, en la Inspección de las Delegaciones de Hacienda que se indican:

Alicante	6	Oviedo	3
Badajoz	2	Palencia	3
Baleares	4	Las Palmas	2
Barcelona	19	Pontevedra	3
Burgos	5	Salamanca	5
Cáceres	6	Santa Cruz Tenerife	7
Cádiz	3	Santander	5
Castellón	3	Segovia	2
Ciudad Real	2	Sevilla	8
Córdoba	7	Soria	3
Coruña	8	Tarragona	2
Cuenca	2	Teruel	2
Gerona	5	Toledo	4
Granada	9	Valencia	6
Guadalajara	2	Vizcaya	2
Guipúzcoa	1	Zamora	2
Huelva	1	Zaragoza	15
Huesca	3	Cartagena	1
Jaén	1	Gijón	2
León	7	Jerez de la Frontera	1
Logroño	1	Vigo	2
Madrid	110	Melilla	1
Málaga	7		
Murcia	4	Total	300
Orense	1		

ANEXO II

(Modelo de solicitud)

Ilmo. Sr.:

Don, documento nacional de identidad número, funcionario del Cuerpo Especial de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad, en posesión del diploma de la especialidad Inspección Auxiliar, número de Registro de Personal A25HA, en situación administrativa de servicio activo, con destino en, solicita ser admitido al concurso de traslado convocado por Resolución de, a cuyo efecto, y por orden de preferencia, detalla los destinos que desea concursar:

Declaro que en la fecha de esta solicitud ha completado años de servicio efectivos, sumando los del Cuerpo Especial de Gestión y los años de servicio en el Cuerpo de procedencia.

Que desea acogerse al derecho preferente de la norma séptima de la Orden de 31 de enero de 1978, por estar destinado en la localidad de

Que el número concedido en las pruebas selectivas por el Tribunal calificador de fecha ha sido con una puntuación de

(Lugar, fecha y firma.)